

Temadeldía

Pinilla no será interpelada

La ministra de la Mujer y Desarrollo Social, Susana Pinilla, se salvó de la interpelación al no prosperar el pedido. Solo 29 congresistas votaron a favor de la interpelación. Otros 38 dijeron no y 2 se abstuvieron.



PLENO DEL CONGRESO APROBÓ MEDIDAS LEGALES POR UNANIMIDAD

Hasta cuatro años de cárcel para choferes que conduzcan ebrios

■ Podrían ir a prisión los funcionarios que permitan a vehículos inhabilitados circular

■ Sancionarán a los empresarios que no respeten condiciones laborales de choferes

JORGE SALDAÑA RAMÍREZ
GERARDO CABALLERO

Por unanimidad, el pleno del Congreso aprobó anoche dos leyes que buscan reducir los accidentes mortales en las carreteras y pistas mediante el aumento de sanciones penales y administrativas.

La primera iniciativa que incrementa las sanciones administrativas y apunta a la responsabilidad de los empresarios fue dictaminada en la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que preside el humalista José Maslucán. Esta norma modifica algunos artículos de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.

En uno de sus puntos establece que el propietario del vehículo o prestador del servicio de transporte será solidariamente responsable por las infracciones referidas a las condiciones de trabajo de los choferes.

También se incluyeron sanciones como amonestaciones y multas, no solo para el conductor, sino también para la empresa de transportes. Otra sanción es la cancelación definitiva de la concesión, autorización o permiso de ruta que goce la compañía.

Este dictamen fue aprobado con 77 votos a favor y fue exonerado de segunda votación —también por unanimidad— con el respaldo de 76 parlamentarios.

MAYORES PENAS

La otra iniciativa aprobada por el pleno fue sustentada por el presidente de la Comisión de Justicia, Juan Carlos Eguren (UN). Ella cual busca aumentar la pena privativa de la libertad para quienes conduzcan bajo los efectos de drogas tóxicas, sustancias psicotrópicas u otras análogas. Ellos podrían ir a la cárcel de 2 a 4 años.



POCO INTERÉS. La ministra Verónica Zavala, interpelada por accidentes en carreteras, suspendió su intervención al notar que casi nadie la escuchaba.

LAS CIFRAS

Números para tomar en cuenta

23.000

personas perdieron la vida en accidentes de tránsito en los últimos cinco años, según los datos de la Policía Nacional del Perú.

7.794

conductores fueron multados entre enero y junio de este año por manejar sin licencia de conducir. El año pasado, en el mismo lapso los sancionados fueron 4.338. Ello significa que hubo un incremento de 80%.

491

denuncias ha formulado en lo que va del año el Ministerio Público por los accidentes de tránsito interprovinciales ocurridos.

0,5

gramos por litro en la sangre (para arriba) es el nivel de alcohol considerado infracción.

2

aperitivos (por ejemplo, pisco sour) o una copa y media de vino o dos vasos de cerveza o una ración y media de whisky es suficiente para alcanzar el 0,5 mencionado.

550

personas fueron detenidas el 1 de enero de este año por conducir ebrias.

65%

de los accidentes se originó en conductores o peatones ebrios.



MUCHO OJO. Quien cause lesiones por conducir ebrio o drogado, o por no respetar normas de tránsito, podrá ir a prisión de 3 a 5 años.

Pero si quien conduce bajo los efectos de drogas es chofer de transporte público o de mercancía, la pena podrá ir de 4 a 6 años (es decir, de todas maneras habría prisión efectiva).

Sin embargo, a sugerencia de los congresistas Walter Menchola

(Unión Nacional) y Luis Wilson (Apra), se precisó que esta pena se aplicará a quienes manejen bajo el "efecto relevante" de drogas. "Hay dosis permitidas que no afectan las capacidades para conducir un vehículo, como 2 miligramos de Diazepán", explicó Eguren.

REACCIONES



JUAN CARLOS EGUREN
CONGRESISTA UN

“ El tiempo transcurre y vemos que las sanciones administrativas no han frenado el número de accidentes ni de muertes en las pistas ”



ALDO ESTRADA
CONGRESISTA UPP

“ Debemos implementar una escuela de choferes. No se puede dar brevets a quienes solo saben torcer el timón ”.



HILDEBRANDO TAPIA
CONGRESISTA UN

“ Decir que de todo esto tiene la responsabilidad la ministra (Zavala) es una exageración, un exceso. Pero está fallando el tema preventivo ”.

También se modificó el artículo 111 del mismo código, referido al homicidio culposo. Ahora recibirá penas de no más de cinco años de cárcel quien ocasione la muerte de alguien por "inobservancia de reglas" de profesión u ocupación. La pena podría ir a los seis años cuando sean varios los fallecidos por esta causa.

Además, se agregó un literal al artículo 377 del Código Penal (omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales) para sancionar con penas que irían de tres a siete años de cárcel a los funcionarios que permitan circular a un vehículo de transporte público o de mercancía sin habilitación.

El dictamen sustentado por Eguren se aprobó por unanimidad (77 parlamentarios), y se exoneró de segunda votación con el pronunciamiento a favor de 72 congresistas y una abstención. Ambas autógrafas serán remitidas al Poder Ejecutivo para que sean promulgadas. ■

AL FINAL DE LA JORNADA DE INTERPELACIÓN

Ministra plantea 20 medidas para reducir accidentes viales

Le dio la vuelta al pliego interpelatorio a la que fue sometida en el Congreso de la República. La ministra de Transportes y Comunicaciones, Verónica Zavala, aprovechó ayer la tribuna parlamentaria para lanzar un plan nacional de acción de 20 medidas a fin de atacar —de una vez y en serio— el problema de la inseguridad vial, "porque no hay una varita mágica que pueda resolver con una sola acción el problema del transporte".

De arranque propuso a la representación parlamentaria el debate y la aprobación de siete proyectos de ley como parte de los esfuerzos estatales para reducir la racha de accidentes de tránsito en las carreteras.

Así, citó la urgencia de reforzar el castigo estatal contra quienes infringen las leyes, vía la modificación del Código Penal para establecer la responsabilidad penal de los empresarios del transporte. También planteó la necesidad de auditorías viales obligatorias "antes y durante la ejecución de una obra vial y al momento en que esta entra al servicio del público, porque no



DECISIÓN. La ministra de Transportes y Comunicaciones, Verónica Zavala, llegó al hemicycle preparada para responder el pliego interpelatorio.

se conoce si las fallas humanas, en tanto origen de los accidentes, tienen que ver con el estado de la vía".

Propuso desterrar —por fin— el uso de vehículos 'transformados' y para fiscalizar el tránsito terrestre en la red vial nacional anunció la próxima presentación de una iniciativa legal que pronto será discutida en el Consejo de Ministros, a fin de crear la Superintendencia

de Transporte Terrestre.

Empero Zavala no se quedó ahí, porque asumió un conjunto de compromisos que llevará a cabo su despacho de cara al país: reforzamiento y ampliación del programa Tolerancia Cero, con nuevos puntos de control y mayor coordinación con los gobiernos regionales; la mejora del Reglamento Nacional de Administración de

Zavala incluyó en este plan la implementación de controles de velocidad automatizados con la participación de capitales privados, así como la puesta en marcha del sistema de detracciones tributarias en todas las garitas de peaje del país.

Esto último significa que el transportista 'adelanta' el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante el pago de dos soles por cada eje del vehículo en forma adicional al valor del peaje. La idea —según dijo la ministra durante las respuestas a las 47 preguntas referidas al porqué del alto índice de accidentes en el transporte público de pasajeros— es contribuir a la formalidad del transporte público de pasajeros, el cual "está contaminado y enfermo de informalidad".

Zavala culminó su programa de acción proponiendo la promoción de una cruzada en contra de los accidentes de tránsito liderada por su despacho e integrada por los tres poderes del Estado, la Policía Nacional, los gobiernos regionales y locales, la ciudadanía, el empresario responsable y la prensa.

Dijo que el narcotráfico sí actúa en el sector transportes porque "genera condiciones de competencia desleal e ilegal que determinan que las empresas formales no puedan cubrir sus costos y terminen informalizándose más". ■

Hubo receso por ausencia en la sala

La interpelación ministerial es un mecanismo de control político al que recurren las minorías opositoras y eso exige que por lo menos los 61 congresistas que respaldaron la convocatoria a la titular de Transportes atiendan desde sus escaños las respuestas que daba a las 47 interrogantes planteadas.

Pero ayer fue otro el panorama. La ministra Zavala no pudo ocultar su mortificación porque la jornada de interpelación se quedó sin quórum a la 1:27 p.m., justo cuando ella respondía la mitad del pliego de interrogantes.

Esta orfandad en el hemicycle obligó a que la tercera vicepresidenta del Congreso, Fabiola Morales —quien entonces dirigía la sesión plenaria—, suspendiera por treinta minutos la sesión plenaria para que al menos se pudiera degustar un refrigerio y recuperar una mayor presencia en todas las bancadas parlamentarias.